Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2024

"SERVICIOS DE FOTOCOPIADOS PARA CASA MATRIZ Y CAES" – ID 440235

Introducción: En fecha 14 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 24 del 05 de enero de 2023, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa en la que solicita iniciar el llamado Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES.
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigente por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. José Menchaca Bernal (Coordinador), C.P. Néstor Pereira (Miembro), Lic. Oscar Segovia (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 5/2024 Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES, El número de ID es el **440235** y el número de expediente virtual es el **300216**.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 27 de febrero de 2024 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 5/2024; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones, habiendo participado las siguientes firmas:

N°	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com	Gs. 207
2	ANNA KARINA LOVERA MARIN	ak_printingpy@hotmail.com	Gs. 249
3	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py	Gs. 195
4	PS LINE SA	rmoreno@psline.com.py	Gs. 133
5	PRINTEC SA	info@printec.com.py	Gs. 226

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

Documentos	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	ANNA KARINA LOVERA MARIN	DATA SYSTEMS SA	PS LINE SA.	PRINTEC SA.
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Blanca Teodolina Marín Riquelme., Anna Karina Lovera Marín., Data Systems S.A., PS Line S.A., Printec S.A.; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	Empresa	Precio con mejor oferta económica
1	PS LINE SA	Gs. 133.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma PS Line S.A., un desglose de la composición de precio de los bienes ofertados en el presente llamado, considerando que el precio ofertado es inferior al precio referencial de la convocante. Así mismo, cabe mencionar que la citada

firma ha remitido lo solicitado, del cual el Comité pudo verificar el servicio requerido es viable conforme al precio cotizado en su respectiva planilla de precio.

A continuación, se procedió a evaluar a las siguientes personas: José Luis Castillo Amadeo con C.I.N° 402997 y Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I.N° 449655, en calidad de representantes de la firma PS LINE SA; Verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Documentos	PS LINE SA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma PS LINE S.A., mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado; conforme al siguiente cuadro:

N°	Ratios Financieros	PS LINE SA
		Observación (2020, 2021 y 2022)
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2,15 Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,35 Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,56 Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	Observación
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balances Generales y Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes del IRE.	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 104 de los 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP/ RSP	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma: PS LINE SA, se adecuan a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas; a los efectos de constatar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente llamado; el cual se detalla a continuación:

Experiencia	PS LINE SA
Demostrar la experiencia en servicio de fotocopiado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % por año, del monto total de la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	Observación
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: PS LINE S.A.; se ajustan a los requisitos en relación a la experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem ofertado, el cual fue realizado sobre la base de las características de los servicios ofertados, las cuales fueron verificadas por los responsables del Departamento de Contrataciones en forma conjunta con el Departamento de TIC, quienes han informado en cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Especificación	Cumplimientos de la EE.TT.
1	Servicio de Fotocopiado	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la marca del fabricante, no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturado o recargados.	cumple
2		Tóner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la marca del fabricante, no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturado o recargados.	cumple
3		Tóner HP Laserjet 79 A color negro. Original de la marca del fabricante, no se aceptan consumibles, compatibles, remanufacturado o recargados.	cumple

De dicha evaluación se concluye que la firma PS LINE S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Especificación Técnica
PS LINE SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **El Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 5/2024 "Servicios de Fotocopiados para Casa Matriz y CAES" ID 440235, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma PS LINE S.A con RUC N° 80028474-7., por un valor mínimo de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un valor máximo de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, al Ejercicio Fiscal 2024, corresponde aplicar la suma de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y al Ejercicio Fiscal 2025, la suma de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones); Atendiendo que la última, se encuentra supeditada a la aprobación de la partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Nación Ejercicio Fiscal 2025, según detalle:

Ejercicios Fiscales 2024-2025	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
G. 70.000.000	G. 35.000.000	G. 35.000.000

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio
1	Servicio de Fotocopiados	unidad	unidad	133.

Monto Mínimo	G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)
Monto Máximo	G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad legal, tecnica, experiencia y solvencia requerida para la adjudicación respectiva.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Néstor Pereira
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro